



NORMAS DE RÉGIMEN ECONÓMICO

Curso 2022-2023

CURSO ACADÉMICO

1. El Colegio permanecerá abierto, a efectos económicos, desde el día anterior al comienzo de curso según el calendario académico de la Universidad de Granada (con la excepción de los colegiales de primer año que se incorporarán en la fecha indicada para las actividades de acogida) hasta el día posterior a la finalización de los exámenes ordinarios según el calendario de “semestres cerrados”.
2. El periodo de facturación del mes de septiembre comenzará el día de la llegada del colegial al Colegio. Los días que los colegiales permanezcan en el Colegio durante el mes de junio se facturarán de forma individual, al mismo coste que durante el curso académico hasta el día que la habitación quede vacía de enseres.
3. Durante los días de vacaciones oficiales de Navidad y Semana Santa el Colegio permanecerá cerrado, sin coste alguno. El Colegio cerrará el último día con carácter lectivo antes de cada periodo vacacional y abrirá un día antes del reinicio de las clases.
4. Este calendario puede verse alterado si las circunstancias de la pandemia generada por el COVID-19 obligan a ello de acuerdo con las instrucciones de las autoridades sanitarias o académicas.

CUOTA COLEGIAL

5. La pensión será de 27 euros / día +10% IVA.
6. La estancia durante el periodo de exámenes extraordinarios en los meses de junio y julio será de 12 euros / día + 10% IVA.
7. No se realizarán descuentos ni devoluciones por razón de ausencias temporales, comidas no realizadas, abandono del Colegio, expulsiones disciplinarias u otros motivos.
8. Las gratificaciones por antigüedad o por premio al mejor expediente académico en concepto renovación de plaza son las siguientes:
 - **Segundo año:** 10% de la base imponible de la pensión.
 - **Tercer año:** 15% de la base imponible pensión.



- **Cuarto año y sucesivos:** 20 % de la base imponible pensión.
- A los **hermanos/as** se les aplicará un 10% de la base imponible de gratificación adicional.
- **Premios al mejor expediente académico** por áreas de conocimiento: 5% de la base imponible de la pensión.

9. En el caso de producirse cambios apreciables en el coste de vida o una variación legal del tipo de IVA, los precios sufrirán el correspondiente ajuste previa comunicación al colegial y a los padres/madres o tutores.

10. La cuota colegial **INCLUYE:**

- Habitación individual con cuarto de baño privado y limpieza dos veces por semana
- Pensión alimenticia (desayuno, almuerzo, cena) todos los días de la semana incluidos días festivos
- Inscripción en actividades deportivas, excursiones y visitas culturales
- Pabellón deportivo cubierto
- Un curso de idiomas en el Centro de Lenguas Modernas (*pendiente de aprobación la Universidad de Granada*)
- Un curso de alemán en el Instituto Alemán de Granada
- Beca en cursos organizados por el Colegio
- Servicio de biblioteca, préstamo de libros, revistas y prensa diaria
- WiFi con internet en todo el edificio y adicionalmente por cable en cada habitación
- Televisión y sala de cine con Movistar+, Netflix, HBO...
- Portería 24 horas y servicio de paquetería HomePaq (Correos)
- Otras instalaciones: capilla, gimnasio, cineclub, sala estudio, seminarios, espacios de ocio (fútbol, mesa de ping-pong, billar, etc.)
- Aire acondicionado en zonas comunes y calefacción central en todo el Colegio
- Parking de motos y bicicletas

11. La cuota colegial **NO INCLUYE:**

- Las consumiciones en la cafetería del Colegio
- El lavado y secado de ropa (autoservicio)
- Las llamadas externas realizadas desde el teléfono de la habitación
- El consumo eléctrico de la habitación, medido y facturado por un contador
- Servicio de impresión
- Parking de coches
- Servicio médico, ni medicinas
- La reposición de tarjetas magnéticas de entrada en habitaciones
- Las invitaciones de comidas y cenas realizadas por el colegial en el comedor del Colegio.



FORMA DE PAGO

12. Todos los pagos se efectuarán domiciliándolos en la entidad bancaria que se determine.
13. El cobro del recibo se realizará de forma trimestral.
14. Los gastos personales (consumo eléctrico, teléfono, desperfectos y otros similares) se cargarán conjuntamente con la pensión a trimestre vencido en enero, abril y junto con la liquidación, a mediados de julio.
15. Para la formalización de este modo de pago deberá cumplimentarse la “**ORDEN DE DOMICILACIÓN BANCARIA CURSO 2022/2023**” en el momento de la solicitud de plaza.
16. La factura se enviará una semana después del cobro. El envío de las facturas será por correo electrónico.
17. Podrá revocar este consentimiento de envío de facturas solicitándolo al Colegio mediante correo electrónico.

DEVOLUCIONES E IMPAGO DE RECIBOS

18. En el caso de devolución de un recibo se hará un recargo de 30 € en concepto de gastos administrativos en el siguiente recibo.
19. El impago de un recibo supone la pérdida de la plaza en el Mayor, a no ser que se formalice un acuerdo particular entre Colegio y padre/madre o tutor por escrito. En el caso de no producirse dicho acuerdo, se comunicará a la autoridad académica competente dicha situación y se procederá a la ruptura del contrato, sin perjuicio de proceder a su reclamación de la forma que más interese al centro.

DEPÓSITO

20. Para la reserva de la plaza se deberá ingresar en concepto de depósito, la cantidad de **400 €** en la cuenta del Colegio y enviar el comprobante bancario del ingreso indicando en el concepto **NOMBRE Y APELLIDOS DEL COLEGIAL** mediante el formulario habilitado para tales efectos.
21. IBAN para ingresos: **ES93 0081 1510 24 0001165524**
22. Este depósito se devolverá al finalizar el curso, previo descuento de los gastos debidos a desperfectos tanto particulares como comunes, deudas o usos no incluidos.



23. La no ocupación de la plaza, una vez concedida o el abandono de la misma durante el curso por cualquier causa (por propia voluntad, por impago, por expulsión disciplinaria definitiva...), implica la pérdida de dicho depósito en concepto de penalización.
24. Sólo en caso de no ser admitido en la Universidad de Granada se procederá a la devolución del depósito, si se comunica y justifica documentalmente este hecho (vía **correo electrónico**) hasta **dos días** después de la **segunda adjudicación** por parte del Distrito Único Andaluz.
25. El derecho a la devolución del depósito se conservará hasta el día 30 de noviembre del vigente curso académico.

RESERVA DE LA PLAZA

26. Se considerará **reservada** provisionalmente la plaza cuando se reciba el comprobante del abono del depósito y el resto de documentación completa y correctamente cumplimentada. La **formalización** de la plaza se realizará cuando se reciba el resguardo de matrícula en la Universidad de Granada u otros estudios superiores.

CONFORMIDAD CON LAS NORMAS ECONÓMICAS

27. La firma de este impreso: 1) implica la absoluta conformidad con estas normas administrativas y 2) constituye un contrato entre las partes que tendrá un periodo de prueba de dos meses. El Colegio podrá dar por extinguido el contrato sin que tengan que justificarlo, con una mera advertencia de una semana de antelación.
28. Estas normas económicas pueden sufrir variación debido a la normativa emitida por la Universidad respecto a calendario y otras determinaciones.